CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 003-003-000030186

20171701011O00265

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701011O00265

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. SOLIS NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	9 DE FEBRERO DEL 2017, (13:54)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3RA.
ACTO O CONTRATO:	DECLARACION JURAMENTADA OTORGADA POR LA COMPAÑIA CORRAL &ROSALES CIA. LTDA., QUIEN ES APODERADA DE GE OIL &GAS ESP LIMITED, GE OIL &GAS ESP, INC. Y GE WIND ENERGY, S.L.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
ROSALES KURI JOSE RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703862803
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-02-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOSE ROSALES KURI
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1703862803

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

Factura: 003-003-000030185

20171701011P00664

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701011P00664

ACTO O CONTRATO:
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE FEBRERO DEL 2017, (13:53)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CORRAL &ROSALES CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791308182001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JOSE RAFAEL ROSALES KURI

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	CORRAL Y ROSALES CIA. LTDA. A SU VEZ, COMPARECE COMO APODERADA ESPECIAL DE LAS SOCIEDADES EXTRANJERAS GE OIL &GAS ESP LIMITED, GE OIL &GAS ESP, INC. Y GE WIND ENERGY, S.L.
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701011P00664

ACTO O CONTRATO:
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)
FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE FEBRERO DEL 2017, (13:53)

OTORGANTES

OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROSALES KURI JOSE RAFAEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1703862803	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CORRAL &ROSALES CIA. LTDA.

A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

ESCRITURA NO. 2017-17-01-11-P00664

DECLARACIÓN JURAMENTADA
OTORGADA POR
CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.
CUANTIA: INDETERMINADA
DI 3 COPIAS

r.h.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves nueve de febrero del dos mil diecisiete, ante mí, doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Décima Primera del cantón Quito, comparece el señor JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI en calidad de gerente general de la compañía CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., quien a su vez es apoderada especial de las sociedades GE OIL & GAS ESP LIMITED, GE OIL & GAS ESP,INC., y GE WIND ENERGY, S.L., según los documentos habilitantes que se adjuntan. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, Robles E4-136 y Amazonas, Teléfono: dos quinientos cuarenta y cuatro –ciento cuarenta y cuatro / cero nueve nueve dos cuatro uno tres uno siete siete, Asistente.corporativo@crcp.ec, mayor de edad, de estado civil casado, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación y con su autorización se ha procedido a verificar la información en el Sistema Nacional de

Dirección: Ramírez Dávalos E4-61 y Amazonas. Edificio Centro Amazonas 2do. y 3er. piso
Telefs.: 2560-597 / 2546-770 / 0969062615 Quito - Ecuador
web: www.notaria11quito.com.ec email: ajs@notaria11quito.com.ec

Identificación Ciudadana del Registro Civil; los mismos que junto con la papeleta de votación debidamente certificados, me solicita se agregue al presente instrumento como habilitante, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar la siguiente Declaración Juramentada, otorgada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI en calidad de gerente general de la compañía CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., quien a su vez es apoderada especial de las sociedades GE OIL & GAS ESP LIMITED, GE OIL & GAS ESP, INC., y GE WIND ENERGY, S.L., el compareciente, es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones, y acredita su calidad con la copia de los poderes especiales que se agregan como documentos habilitantes. **SEGUNDA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El compareciente, en la calidad antes mencionada, declara bajo la solemnidad del juramento lo siguiente: "Yo, JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI en calidad de gerente general de la compañía CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., quien a su vez es apoderada especial de las sociedades GE OIL & GAS ESP LIMITED, GE OIL & GAS ESP, INC., y GE WIND

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA QUITO ECUADOR

ENERGY, S.L., accionistas de la compañía ecuatoriana GE OIL & GAS ESP DE ECUADOR S.A., declaro que referidas sociedades existe legalmente en la actualidad conforme las leyes de su país de origen. Es cuanto puedo afirmar en honor a la verdad." **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por el doctor Milton Carrera Proaño, matrícula cinco seis tres cuatro (5634) del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI
C.C.: 1703862380-3

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

Dirección: Ramírez Dávalos E4-61 y Amazonas. Edificio Centro Amazonas 2do. y 3er. piso
Telefs.: 2560-597 / 2546-770 / 0969062615 Quito - Ecuador
web: www.notaria11quito.com.ec email: ajs@notaria11quito.com.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703862803

Nombres del ciudadano: ROSALES KURI JOSE RAFAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PONCE CALDERON CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 1 DE NOVIEMBRE DE 1990

Nombres del padre: ROSALES FRANCISCO MARCELO

Nombres de la madre: KURI IVONNE

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2017
Emisor: ANA JULIA SOLIS CHAVEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 11 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-007-60919

171-007-60919

Firma válida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.09 16:11:56 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 170386280-3
APELLIDOS Y NOMBRES
ROSALES KURI
JOSE RAFAEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1980-08-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CAROLINA
PONCE CALDERON

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO
V4333V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSALES FRANCISCO MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
KURI IVONNE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-21
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL [redacted]
CONSEJO NACIONAL [redacted]
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
021
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
021 - 0264
NÚMERO DE CERTIFICADO
1703862803
CÉDULA
ROSALES KURI JOSE RAFAEL
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO
ÑAQUITO
CANTÓN
PARROQUIA
4
ZONA
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 1 foja(s) útiles. Quito, a 09 FEB. 2017

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

4189

53325

Quito, 21 de marzo de 2016.

Señor
José Rafael Rosales Kuri
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Socios de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., en sesión de esta fecha, resolvió reelegirle **Gerente General** de la compañía para un periodo estatutario de dos años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

CORRAL & ROSALES CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 11 de enero de 1996, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 96.1.1.1.0415 de 8 de febrero de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 13 de febrero del mismo año, bajo el número 457 tomo 127. En esta escritura constan las atribuciones del Gerente General.

Atentamente,

Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.

José Rafael Rosales Kuri
C.C. 170386280-3

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 17909
339481 9LHGVZSN

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.....

NÚMERO DE REPERTORIO:	12292
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4189
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ROSALES KURI JOSE RAFAEL
IDENTIFICACIÓN	1703862803
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 457 DEL: 13/02/1996 NOT: 1 DEL: 11/01/1996.- MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

Dirección Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ. (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Registro de Datos Públicos
del Cantón Quito

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede es FIEL COPIA del documento presentado ante mí en 1 foja(s) útiles. Quito, a 09 FEB. 2017

Dra. Ana Julia Solis Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	1791308182001
RAZÓN SOCIAL:	CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:	CORRAL ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL:	ROSALES KURI JOSE RAFAEL
CONTADOR:	BARREIRO MIRANDA INDELIRA YAHAYRA
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	13/02/1996
FEC. INSCRIPCIÓN:	28/02/1996	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	25/01/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ASESORAMIENTO EN ACTIVIDADES JURIDICAS Y LEGALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: FRANCISCO ROBLES Numero: E4-136 Interseccion: AV. AMAZONAS Edificio: PROINCO CALISTO Piso: 12 Oficina: 12 Referencia ubicacion: ATRAS EL HOTEL MERCURE Telefono Trabajo: 022544144 Fax: 022503743 Telefono Trabajo: 022503741 Telefono Trabajo: 022544246

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC2016000439291

Fecha: 29/04/2016 14:13:09 PM

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA QUITO

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1791308182001

RAZÓN SOCIAL: CORRAL & ROSALES CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	**Estado:**	ABIERTO - MATRIZ	**FEC. INICIO ACT.:**	13/02/1996
NOMBRE COMERCIAL:	CORRAL ROSALES	**FEC. CIERRE:**		**FEC. REINICIO:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ASESORAMIENTO EN ACTIVIDADES JURIDICAS Y LEGALES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: MARISCAL Calle: FRANCISCO ROBLES Numero: E4-136 Interseccion: AV. AMAZONAS Referencia: ATRAS EL HOTEL MERCURE Edificio: PROINCO CALISTO Piso: 12 Oficina: 12 Telefono Trabajo: 022544144 Fax: 022503743 Telefono Trabajo: 022503741 Telefono Trabajo: 022544246

Código: RIMRUC2016000439291

Fecha: 29/04/2016 14:13:09 PM

CORRAL
ROSALES
CARMIGNIANI
PÉREZ

QUITO • GUAYAQUIL

ESCRITURA NO. 2014-17-01-11-P00526
PROTOCOLIZACION: (Quito-22-01-2014) DI 5ta. COPIA

NOTARIA 17
QUITO - ECUADOR

Señora Notaria:

Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, el Poder otorgado por la compañía **GE OIL & GAS ESP LIMITED**, a favor de la compañía Corral & Rosales Cía. Ltda. y de los doctores Francisco Rosales, Xavier Rosales, Santiago Palacios y Rafael Rosales.

Sírvase conferirme cinco copias certificadas de la protocolización.

Dr. Milton Eduardo Carrera Proaño
ABOGADO - Mat. 5634 C.A.P.

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

SAVILLE & Co

NOTARIES

One Carey Lane London EC2V 8AE
Tel: +44 (0)20 7920 0000 Fax: +44 (0)20 7920 0088
www.savillenotaries.com mail@savillenotaries.com

Richard Saville Sophie Milburn Nicholas Thompson Robert Kerss Andrew MacNab

Eleonora Ceolin Christopher Higgins

TO ALL TO WHOM THESE PRESENTS SHALL COME, I ANDREW JAMES MACNAB of the City of London NOTARY PUBLIC by royal authority duly admitted and sworn DO HEREBY CERTIFY the genuineness of the signature of NEIL SAUNDERS subscribed at foot of the power of attorney in the English and Spanish languages hereunto annexed, such signature being in each case of the own, true and proper handwriting of the said Neil Saunders, whose personal identity I attest and whose authority to sign the said power of attorney as a director of the company styled **GE OIL & GAS ESP LIMITED** (hereinafter the "Company"), I the notary also certify;

AND I DO FURTHER CERTIFY that the Company is duly organised and existing under the laws of Scotland, registered with the Registrar of Companies for Scotland under number SC216322, and having its registered office at Silverburn House, Claymore Drive, Bridge of Don, Aberdeen AB23 8GD, Scotland.

IN FAITH AND TESTIMONY whereof I the said notary have subscribed my name and set and affixed my seal of office at London aforesaid this twenty eighth day of February two thousand and thirteen.

Yo, el infrascrito ANDREW JAMES MACNAB, Notario Público con vecindad y ejercicio en la Ciudad de Londres, Inglaterra debidamente facultado y juramentado por Autoridad Real, CERTIFICO Y DOY FE QUE es auténtica la firma de NEIL SAUNDERS que figura al pie del poder en los idiomas inglés y español aquí anexo, por haber sido suscrita dicha firma en cada caso por el susodicho Neil Saunders, de cuya identidad doy fe y de cuya autoridad para firmar dicho poder como director de la sociedad denominada **GE OIL & GAS ESP LIMITED** (en lo sucesivo la "Sociedad"), yo el notario también certifico;

Y ADEMAS CERTIFICO que la Sociedad está debidamente constituida y existende de acuerdo con las leyes de Escocia, inscrita en el Registro de Sociedades de Escocia bajo número SC216322, y con domicilio social en Silverburn House, Claymore Drive, Bridge of Don, Aberdeen AB23 8GD, Escocia.

EN FE Y TESTIMONIO DE LO CUAL expido el presente que firmo y sello en Londres a los veinte ocho días del mes de febrero de dos mil trece.

SCRIVENER NOTARIES

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **Country:** Pays/País	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
This public document	
Le présent acte public / El presente documento público	
2. **Has been signed by**	Andrew James MacNab
a été signé par / ha sido firmado por	
3. **Acting in the capacity of**	Notary Public
agissant en qualité de / actúa en calidad de	
4. **Bears the seal/stamp of**	The Said Notary Public
est revêtu du sceau / timbre de / está revestido del sello / timbre de	

Certified
Attesté / Certificado

5. at / à / en: London	6. the / le / el día: 28 February 2013
7. by / par / por: Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs	
8. Number / sous no / bajo el número: J548508	
9. Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre: FOREIGN AND COMMONWEALTH OFFICE LONDON	10. Signature: J. Casey Signature: Firma:

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK public official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country which is not party to the Hague Convention of 5th October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country.

ORRAL & ROSALES
ABOGADOS

-3-

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO-ECUADOR

POWER-OF-ATTORNEY

GE Oil & Gas ESP Limited (the "Company"), an entity organized and existing under the laws of Scotland, with main offices at Silverburn House, Claymore Drive, Bridge of Don, Aberdeen, AB23 8GD, hereby grants a special, ample, and sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales-Ramos, Xavier Rosales-Kuri, Santiago Palacios Cisneros and Rafael Rosales-Kuri, so that any one of them, on the Company's behalf and in its representation, may perform the following powers: (a) represent the Company in the stockholder meetings that GE OIL & GAS ESP DE ECUADOR S.A. may hold, with all the powers inherent to a shareholder; and (b) answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as shareholder in the GE OIL & GAS ESP DE ECUADOR S.A., as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorneys in fact shall also have the power to certify the shareholding structure of the Company.

In witness whereof this power of attorney is executedin Aberdeen on the 20 day of February Two Thousand and Thirteen

PODER

GE Oil & Gas ESP Limited (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Escocia, con domicilio principal en Silverburn House, Claymore Drive, Bridge of Don, Aberdeen, AB23 8GD, por este instrumento otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales Ramos, Xavier Rosales Kuri, Santiago Palacios Cisneros y Rafael Rosales Kuri, para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda ejercer las siguientes facultades: (a) represente a la Compañía en las juntas generales de accionistas que celebre GE OIL & GAS ESP DE ECUADOR S.A., con todas las facultades inherentes a la calidad de accionista; y (b) conteste demandas y cumpla las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de accionista de GE OIL & GAS ESP DE ECUADOR S.A., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Los apoderados podrán también certificar la estructura accionaria de la Compañía.

En fe de lo cual este poder se ejecuta en Aberdeen en el día 20 de febrero de dos mil trece .

(signature/firma)
By/Por: Neil Saunders
Occupation/Cargo: Director

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: — 2 — fojas. Quito, a 22 ENE. 2014

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

---ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en tres fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera de este cantón a mi cargo, el Poder otorgado por la Compañía GE OIL & GAS ESP LIMITED en favor de la Compañía Corral & Rosales Cía. Ltda. y Otros, que antecede.- Quito, a veinte y dos de enero del dos mil catorce.- r.h.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

---tocolizó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA del Poder otorgado por la Compañía GE OIL & GAS ESP LIMITED, a favor de la Compañía Corral & Rosales y Otros, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y día de su protocolización.- r.h.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en 4 fojas, presentado ante la suscrita Notaria. En Quito, hoy día 09 FEB. 2017

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

CORRAL
OSALES
ARMIGNIANI
ÉREZ

ITO • GUAYAQUIL

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

ESCRITURA NO. 2014-17-01-11-P00688
PROTOCOLIZACION: (Quito-30-01-2014) DI 5ta. COPIA

Señora Notaria:

Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, el Poder otorgado por la compañía **GE OIL & GAS ESP, INC.** a favor de la compañía Corral & Rosales Cia. Ltda. y de los doctores Francisco Rosales, Xavier Rosales, Santiago Palacios y Rafael Rosales.

Sírvase conferirme cinco copias certificadas de la protocolización.

Dr. Milton Eduardo Carrera Proaño
ABOGADO - Mat. 5634 C.A.P.

NOTARIA
QUITO - ECUADOR

OFFICE OF THE SECRETARY OF STATE

STATE OF OKLAHOMA

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. *Country: United States of America*
   This public document
2. *Has been signed by* *Christina Speis*
3. *Acting in the capacity of* *Notary Public, State of Oklahoma*
4. *Bears the seal/stamp of* *Christina Speis, Notary Public*

CERTIFIED

5. *At Oklahoma City, Oklahoma, U.S.A.*
6. *The 19th day of February, 2013*
7. *By Abigail L. Clark*
8. *No. C00147578*
9. *Seal/stamp of the State of Oklahoma*

GREAT SEAL OF THE STATE OF OKLAHOMA 1907

10. *Signature:*

Abigail L. Clark

Abigail L. Clark
Administrative Assistant

L & ROSALES
ABOGADOS

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA

POWER-OF-ATTORNEY

GE Oil & Gas ESP, Inc. (the "Company"), an entity organized and existing under the laws of Delaware, USA, with main offices at 5000 S.E. 59th Street, Oklahoma City, Oklahoma 73135, hereby grants a special, ample, and sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales-Ramos, Xavier Rosales-Kuri, Santiago Palacios Cisneros and Rafael Rosales-Kuri so that any one of them, on the Company's behalf and in its representation, may perform the following powers: (a) represent the Company in the stockholder meetings that GE OIL & GAS ESP DE ECUADOR S.A. may hold, with all the powers inherent to a shareholder; and (b) answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as shareholder in the GE OIL & GAS ESP DE ECUADOR S.A., as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorneys in fact shall also have the power to certify the shareholding structure of the Company.

The said attorneys are authorized to substitute or assign the present power-of-attorney.

Given and signed at Oklahoma City, Oklahoma on 18 February 2013

PODER

GE Oil & Gas ESP, Inc. (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Delaware, USA, con domicilio principal en 5000 S.E. 59th Street, Oklahoma City, Oklahoma 73135, por este instrumento otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales-Ramos, Xavier Rosales Kuri, Santiago Palacios Cisneros y Rafael Rosales Kuri, para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda ejercer las siguientes facultades: (a) represente a la Compañía en las juntas generales de accionistas que celebre GE OIL & GAS ESP DE ECUADOR S.A., con todas las facultades inherentes a la calidad de accionista; y (b) conteste demandas y cumpla las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de accionista de GE OIL & GAS ESP DE ECUADOR S.A., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Los apoderados podrán también certificar la estructura accionaria de la Compañía.

Los apoderados están facultados para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en Oklahoma City, Oklahoma en 1[illegible] Febrero 2013

(signature/firma)
By/Por: Stephen Scott Ross

Occupation/Cargo: Vice President, GE Oil & Gas ESP, Inc.

State of Oklahoma
County of Oklahoma
This instrument was acknowledged before me on 18 February 2013 by Stephen Scott Ross as Vice President of GE Oil & Gas ESP, Inc.

NOTARY PUBLIC
Print Name: Christina Speis

My Commission Expires: 22 September 2014

CHRISTINA SPEIS NOTARY PUBLIC Commission # 06009340 My Commission Expires 09-22-2014 STATE OF OKLAHOMA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: — 1 — fojas. Quito, a 22 ENE. 2014

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

DILIGENCIA No. 2014-17-1-11-D02648

r.h.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- De conformidad con las atribuciones conferidas en el numeral nueve del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, comparecen, ante mí, doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Décima Primera del cantón Quito, la señora Susana Jenny Annete Lalama Salvador, con el objeto de reconocer su firma y rúbrica puesta en la traducción de la Apostilla y legalización de poder otorgado por la Compañía GE OIL & GAS ESP, INC. que antecede. La compareciente manifiesta que es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe e instruida por mí la Notaria, sobre la consecuencia y la gravedad del juramento y sobre las penas para el caso de incurrir en perjurio, debidamente juramentada declara que reconoce como suya propia la firma que antecede, porque es la misma que usa en todos sus actos y contratos tanto públi como privados.- Leída que le fue la presente Acta, a la compareciente se ratifica en ella y firma conmigo, de todo lo cual doy fe.- Dado en Quito, a veinte y dos de enero del do mil catorce.- r.h.

SUSANA JENNY ANNETE LALAMA SALVADOR
C.C. 1700105776

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solis
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

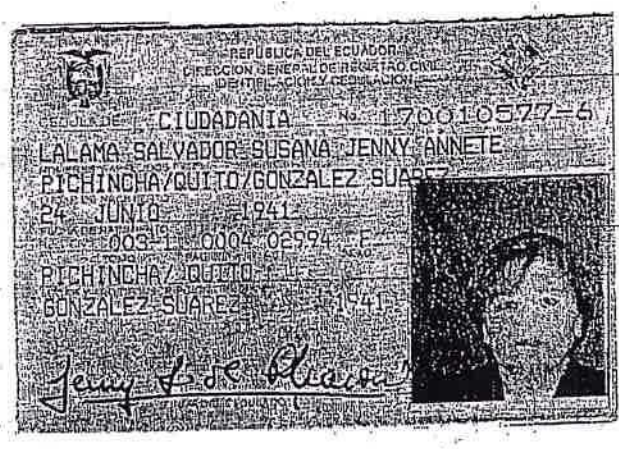
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170010577-6
LALAMA SALVADOR SUSANA JENNY ANNETE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
24 JUNIO 1941
003-1 0004 02994 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1941

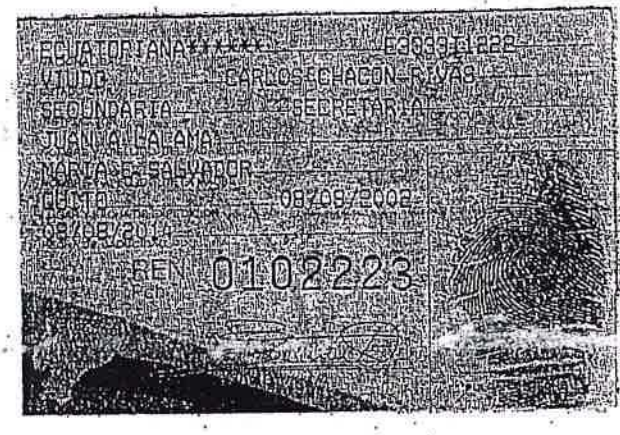
ECUATORIANA****** E303911222
VIUDO CARLOS CHACON RIVAS
SECUNDARIA SECRETARIA
JUAN A LALAMA
MARIA E SALVADOR
QUITO 08/09/2002
08/08/2014
REN 0102223

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: —i— fojas. Quito, a 22 ENE. 2014

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

Yo, Jenny Lalama Salvador Vda. de Chacón, con cédula de ciudadanía número 170010577-6, conocedora del idioma Inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de Marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir al Castellano, el siguiente documento:

TRADUCCION

OFICINA DEL SACRETARIO DE ESTADO

ESTADO DE OKLAHOMA

SELLO

APOSTILLA
(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: **Estados Unidos de América**
2. El presente documento público ha sido firmado por Christina Speis
3. Actuando en su calidad de Notario Público de Oklahoma
4. Exhibe el sello/estampilla de Christina Speis, Notario Público

CERTIFICADO

5. En la ciudad de Oklahoma, Oklahoma, U.S.A.
6. El día 19 de febrero, 2013
7. Por Abigail L. Clark
8. No. C00147578
9. Sello/Estampilla del Estado de Oklahoma

SELLO

-3-

QUITO - ECUADOR

10. Firma:

Abigail L. Clark
Asistente Administrativo

Estado de Oklahoma
Condado de Oklahoma

Este instrumento fue reconocido ante mí el 18 de febrero de 2013 por Stephen Scott Ross como Vicepresidente de GE Oil & Gas ESP, Inc.

Firma de Christina Speis
NOTARIO PÚBLICO
Nombre: Christina Speis

Mi Comisión Expira: 22 de septiembre 2014

SELLO
CHRISTINA SPEIS
NOTARIO PÚBLICO
Comisión # 06009340
Mi Comisión
Expira 09-22 2014
ESTADO DE OKLAHOMA

HASTA AQUÍ LA TRADUCCIÓN

Jenny L. de Chacón
C.I. 170010577-6

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en cinco fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera de este cantón a mi cargo, el Poder Especial otorgado por la Compañía GE OIL & GAS ESP, INC. a favor de la Compañía Corral & Rosales Cía. Ltda., que antecede.- Quito, a treinta de enero del dos mil catorce.- r.h.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

NOTARÍA
DECIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

Se protocolizó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA del Poder otorgado por la Compañía GE OIL & GAS ESP, INC. en favor de la Compañía Coral & Rosales y Otros, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y día de su protocolización.- r.h.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

NOTARIA 11 QUITO

RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en — fojas, presentado ante la suscrita Notaria. En Quito, hoy día

0 9 FEB. 2017

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dirección: Ramírez Dávalos OE1-149 y Amazonas. Edificio Centro Amazonas 2do. y 3er. piso
Telefs.: 2560-597 / 2546-770 / 0969062615 Quito - Ecuador
web: www.notaria11quito.com.ec email: ajs@notaria11quito.com.ec

CORRAL
ROSALES
CARMIGNIANI
PÉREZ

QUITO • GUAYAQUIL

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA NO. 2014-17-01-11-P00524
PROTOCOLIZACION: (Quito-22-01-2014) DI 5ta COPIA

Señora Notaria:

Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, el Poder otorgado por la compañía **GE WIND ENERGY, S.L.** a favor de la compañía Corral & Rosales Cia. Ltda. y de los doctores Francisco Rosales, Xavier Rosales, Santiago Palacios y Rafael Rosales.

Sírvase conferirme cinco copias certificadas de la protocolización.

Dr. Milton Eduardo Carrera Proaño
ABOGADO - Mat. 5634 C.A.P.

ESPACIO EN BLANCO

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

POWER-OF-ATTORNEY

GE Wind Energy, S.L. (the "Company"), an entity organized and existing under the laws of Spain, with main offices at Noblejas (Toledo), Carretera N-400 Km 57, in Spain, hereby grants a special, ample, and sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales-Ramos, Xavier Rosales-Kuri, Santiago Palacios-Cisneros and Rafael Rosales-Kuri so that any one of them, on the Company's behalf and in its representation, may perform the following powers: answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as shareholder in the GE OIL & GAS ESP DE ECUADOR S.A., as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorneys in fact shall also have the power to certify the shareholding structure of the Company.

Given and signed at Madrid, March 13, 2013

PODER

GE Wind Energy, S.L. (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de España, con domicilio principal en Noblejas (Toledo), Carretera N-400 Km 57, en España. por este instrumento otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Corral & Rosales Cía. Ltda., Francisco Rosales Ramos, Xavier Rosales Kuri, Santiago Palacios Cisneros y Rafael Rosales Kuri, para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda ejercer las siguientes facultades: conteste, demandas y cumpla las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de accionista de GE OIL & GAS ESP DE ECUADOR S.A., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Los apoderados podrán también certificar la estructura accionaria de la Compañía.

Dado y firmado en Madrid, el 13 de marzo de 2013

By/Por Doña Victoria Jiménez Caracuel

Occupation/Cargo: Administrador Único de la compañía

YO, BLANCA ENTRENA PALOMERO, NOTARIA DE MADRID Y DE SU ILUSTRE COLEGIO: ----------

DOY FE: De que considero legítimas la firma y rúbrica que anteceden, de DOÑA VICTORIA JIMÉNEZ CARACUEL, por serme conocidas y que, según me dice, va a surtir efectos solamente fuera de España..----------

Es el número 54 de mi Libro Indicador.

En Madrid, a once de Marzo de dos mil trece.-

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
01882993312
BLANCA ENTRENA PALOMERO - NOTARIA DE MADRID

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: *España*
   Country: / Pays:

   El presente documento público
   This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por **Dña. Blanca Entrena Palomero**
   has been signed by / a été signé par

3. quien actúa en calidad de ***NOTARIO***
   acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de ***el de su Notaría***
   bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en Madrid
   at / à
6. el día **12 . marzo . 2013**
   the / le
7. por ***el Decano del Colegio Notarial de Madrid***
   by / par
8. bajo el número 20980
   N° / sous n°
9. Sello / timbre:
   Seal / stamp / Sceau / timbre
10. Firma:
    Signature: / Signature:

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑA
NOTARIADO EUROPA
VEINTE CÉNTIMOS
0190939139

Don José Luis García Magán.
Firma delegada del Decano

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO: — 1 — fojas. Quito, a 22 ENE. 2014

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

PA —

NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

---ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en tres fojas útiles incluida la de la razón, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera de este cantón a mi cargo, el Poder otorgado por la Compañía GE WIND ENERGY S.L. en favor de la Compañía Corral & Rosales Cía. Ltda. y Otros, que antecede.- Quito, a veinte y dos de enero del dos mil catorce.- r.h.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Se protocolizó ante mí; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA del Poder otorgado por la Compañía GE WIND ENERGY, S.L. en favor de la Compañía Corral & Rosales y Otros, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y día de su protocolización.- r.h.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

RAZÓN: Certifico que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en -3- fojas, presentado ante la suscrita Notaria. En Quito, hoy día 09 FEB. 2017

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **DECLARACIÓN JURAMENTADA** otorgado por **JOSÉ RAFAEL ROSALES KURI EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CORRAL & ROSALES CIA. LTDA., QUIEN A SU VEZ ES APODERADA ESPECIAL DE LAS SOCIEDADES GE OIL & GAS ESP LIMITED, GE OIL & GAS ESP, INC., Y GE WIND ENERGY, S.L.,** debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y día de su otorgamiento.- B.P.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

CORRAL ROSALES CARRIGNIANI PEREZ
GUAYAQUIL

003108

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA NO. 20[illegible]17-01-[illegible]P00525
PROTOCOLIZACION: (Quito-22-01-2014) [illegible]COPIA

RAZON.- CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO.
LA FACTURA N° 924 DE FECHA 22-01-14

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Señora Notaria:

Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, el certificado de existencia legal de la compañía **GE WIND ENERGY S.L.** debidamente apostillado.

Sírvase conferirme cinco copias certificadas de la protocolización.

Dr. Milton Eduardo Carrera Proaño
ABOGADO - Mat. 5634 C.A.P.

6a. f.

2013 10:50 Nº3040 . P. 1

003109

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

AL REGISTRO MERCANTIL DE TOLEDO

Nº FAX 925 25 16 74

TELEFONO DE CONTACTO: 661.442.031 o 91.663.09.84 (Marta Borrero)

SOLICITANTE: Don Pedro Ignacio de Eusebio Gómez, mayor de edad con DNI número 50728680H, domiciliado en la calle Gobelas 35-37 de Madrid, CP 28023.

Que con referencia a la SOCIEDAD: GE WIND ENERGY S.L. inscrita en el Registro Mercantil de Toledo, en el TOMO 1295, FOLIO 178, HOJA T22941

Se solicita CERTIFICACIÓN:

- Acreditativa de que la compañía, domiciliada en Noblejas (TOLEDO), Carretera N-400 Km 57, con NIF B83299511, y constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Eduardo Gonzalez Oviedo, el 24 de abril de 2002, bajo el número 1226 de su protocolo, está válidamente inscrita en el Registro Mercantil de Toledo en la actualidad, en el TOMO 1295, FOLIO 178, HOJA T22941, conforme a la normativa vigente.
- Acreditativa de que en fecha 6 de septiembre de 2012 Doña VICTORIA JIMENEZ CARACUEL, con DNI 30819013W, fue nombrada Administrador único de la compañía, y como tal figura en la actualidad según escritura autorizada por el Notario de Madrid Maria Blanca Entrena Palomero de fecha 14 de septiembre de 2012, bajo el número de protocolo 2012/981.

Para aportar a las autoridades locales en Ecuador.

FACTURAR a GE WIND ENERGY S.L.

DOMICILIO a estos efectos en la calle Gobelas 35 – 37 de Madrid, CP 28023.

Dir 18 2 / 19

NIF: B83299511

Madrid, a 18 de febrero de 2013

REGISTRO MERCANTIL
TOLEDO
N.º ENTRADA 5/1255
18 FEB. 2013

REGISTRO MERCANTIL Y DE BIENES
MUEBLES DE LA PROVINCIA
DE TOLEDO

Correo electrónico:
toledo@registromercantil.org
toledo.RBM@registromercantil.org

PILAR DEL OLMO LOPEZ, REGISTRADORA MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.---

CERTIFICO: Que en vista de la instancia que precede, formulada por D. Pedro Ignacio de Eusebio Gómez D.N.I. 50728680H, he examinado los libros de este Registro de mi cargo y de ellos resulta: ---

En relación a la Sociedad "GE WIND ENERGY SL", con C.I.F. B83299511 que continúa vigente en este Registro: --

1°.- Que fue constituida, por tiempo indefinido mediante escritura otorgada en Madrid el 24 de abril de 2002 ante el Notario Don Eduardo González Oviedo, con el número 1226 de protocolo, y fue inscrita con fecha 14 de marzo de 2002 en el Registro Mercantil de Madrid, al folio 79 del Tomo 17590 General, hoja M-302.514, inscripción 1ª, y por traslado de su domicilio social a esta provincia consta inscrita en este Registro Mercantil con fecha 22 de abril de 2005 al folio 164 del Tomo 1295 General, hoja TO-22941. ---

2°.- Que actualmente es ADMINISTRADORA UNICA de la sociedad: DOÑA VICTORIA JIMENEZ CARACUEL con D.N.I. 30.819.013-W, para cuyo cargo fue nombrada por plazo indefinido, en virtud de acuerdo unánime adoptado por la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, celebrada el día 6 de septiembre de 2012, elevado a público en escritura otorgada en Madrid el 14 de septiembre de 2012 ante la Notario Doña Blanca Entrena Palomero, número 981 de protocolo, que motivó la inscripción 36ª de la hoja abierta a la citada sociedad, de fecha 4 de octubre de 2012 al folio 149 vuelto del Tomo 1536 general, hoja TO-22941. ---------------------------------

3°.- Que con fecha 25 de enero de 2013, consta presentada una escritura que causó el asiento de presentación número 182 al folio 32 del Diario 79, vigente en la actualidad, el cual, copiado literalmente dice así:-----------------------------------

"Presentante: AQUILINO SANCHEZ DIAZ. Entrada: 1/2013/515,0. F. Junta: 22/01/2013. Fecha: 25/01/2013 Hora: 16:13. Interesado: GE WIND ENERGY SL. Tipo: N/2013/39. Autorizante: ENTRENA PAPLOMERA, MARIA BLANCA. Fecha: 22/01/2013. Otorgamiento: MADRID. Acuerdos órgano social de fecha 22/01/2013. Observaciones: Inscrito el día 11 de febrero de 2013 Parcialmente de conformidad con el artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil. Retirada el día 12 de febrero de 2013 y Presentada el 14 de febrero de 2013 en unión de Diligencia de 13 de febrero de 2013 para inscribir."-----

4°.- Que no consta anotado ni inscrito asiento alguno relativo a la declaración de concurso o insolvencia, a la suspensión de pagos, quiebra, disolución ni liquidación de la sociedad de la que se certifica, por lo que continúa vigente según el Registro.----------

CLAUSULA DE LIMITACION DE EFECTOS: La certificación únicamente acredita fehacientemente el contenido de los asientos del Registro en el momento de su expedición ex art. 77 Reglamento Registro Mercantil aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio. Se hace constar expresamente que la presente certificación no podrá servir para acreditar la situación registral en el momento distinto de la fecha se expedición. Se advierte de la eventualidad de cualquier posible alteración sobrevenida en la hoja registral por asientos practicados con posterioridad y que puedan afectar a la vigencia o contenido de aquello de lo que se certifica. La existencia misma de la entidad, la vigencia y contenido de las facultades de sus representantes pueden haberse alterado sustancialmente con posterioridad. En ningún caso puede entenderse que el representante de la persona jurídica puede vincular a ésta con terceros, por lo que resulte de este certificado cuando el mismo está caducado por falta de actualización y de conformidad con lo establecido en el Artículo 7.4 de la Ley 59/2003 de diciembre, de firma electrónica.

Y para que conste y no existiendo en el diario ningún asiento mas vigente pendiente de inscripción que se refiera a la expresada sociedad, expido la presente certificación antes de la apertura del libro diario, que va extendida en un folio con el membrete de este Registro con el nº 898 que firmo en Toledo a veintiuno de febrero dos mil trece.

ADVERTENCIAS

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libro, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

BASE: ----------
-Aranceles aplicados números: 23, 24, 25.
Hnos: 16,72 Euros.

JULIO SOLER GARCÍA
DECANO-PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES DE ESPAÑA

Hago constar: Que legitimo la firma que antecede de Doña PILAR DEL OLMO LOPEZ
Registrador Mercantil de TOLEDO
por ser, al parecer, la suya.
Madrid, a 22 de Marzo de 2013

COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES DE ESPAÑA
DECANO-PRESIDENTE

003111
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

País: Country/Pays:	España
El presente documento público This public document/Le présent acte public	
ha sido firmado por has been signed by a été signé par	SOLER GARCIA, JULIO
quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	DECANO-PRESIDENTE EN FUNCIONES
y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES DE ESPAÑA

Certificado
Certified/Attesté

en at/à	MADRID	6. el día the/le	19/03/2013
por by/par	GIL CRISTOBAL , MILAGROS JEFA DE NEGOCIADO		
bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2013/021713		
Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	MINISTERIO DE JUSTICIA SUBSECRETARÍA	10. Firma: Signature: Signature:	Firma válida GIL CRISTOBAL , MILAGROS

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://sede.mjusticia.gob.es/eregister

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:FiOM-Ey0I-jbL5-U0tC

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de Junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see https://sede.mjusticia.gob.es/eregister

Verification code of the Apostille (*): AP:FiOM-Ey0I-jbL5-U0tC

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : https://sede.mjusticia.gob.es/eregister

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:FiOM-EyOI-jbL5-U0tC

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publiques.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - $ &

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la Ley Notarial ... ES FIEL COPIA del ORIGINAL.
... fojas. Quito, a 22 ENE. 201...

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA ...

CLAUSUL... fehacient... expedició... 1784/199... no podrá... fecha se... sobreven... puedan... existenci... represen... ningún c... vincular... está cad... Artículo...

pendient... certifica... membret... dos mil t...

ADVERT...
Queda... informa... individu... procede...
A los ef... de carác...
1.- Conf... solicitu... incorpo... dichos l...
2.- En... recono... oposici... escrito...

COLEGIO DE R... DE LA P... Y MERCANTI...

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Milton Carrera Proaño, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en cuatro fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera de este cantón a mi cargo, la Certificación de Existencia Legal de la Compañía GE WIND ENERGY S.L., que antecede.- Quito, a veinte y dos de enero del dos mil catorce.- r.h.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

…colizó ante mí, en fe de ello confiero esta **OCTAVA COPIA CERTIFICADA,** de la **PROTOCOLIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA GE WIND ENERGY S.L..** Firmada y sellada en Quito, a ocho de febrero del año dos mil diecisiete.

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA QUITO - ECUADOR

Factura: 003-003-000030082

20171701011O00249

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701011O00249

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. ANA JULIA SOLIS NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	8 DE FEBRERO DEL 2017, (15:18)
COPIA DEL TESTIMONIO:	8ª Y 9ª
ACTO O CONTRATO:	PROT. DE EXISTENCIA LEGAL GEWIND ENERGY S.L

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
CORRAL ROSALES CARMIGNIANI PEREZ C.L.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991375430001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-01-2014
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CORRAL Y ROSALES (FERNANDA VILLACIS)
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0991375430001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO